



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones**

23 a 27 de mayo de 2011

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados del Perú en relación con los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/PER/2-4)****I. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)**

1. Sírvanse proporcionar información sobre los casos en que se haya invocado el Pacto ante los tribunales nacionales.
2. Sírvanse comunicar al Comité si el Estado parte está considerando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto.

**Artículo 2, párrafo 2
No discriminación**

3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas y de otra índole que haya adoptado el Estado parte para combatir la discriminación de las personas y los grupos en razón de su origen étnico y su orientación sexual, en el empleo, la vivienda y el acceso a la educación y a la atención de salud, entre otras esferas.

**Artículo 3
Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

4. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para aumentar el número de mujeres que ocupan cargos públicos, por ejemplo de la administración, la judicatura y las autoridades locales, y sobre los resultados logrados. Informen también acerca de la aplicación y los resultados del Plan Nacional de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

II. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

El derecho al trabajo

5. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación del Plan Nacional de acción para la lucha contra el trabajo forzoso y sobre sus efectos desde 2005, en particular en el sector maderero del departamento del Amazonas. Aclaren si se ha previsto realizar modificaciones legislativas para tipificar como delito el trabajo forzoso.

6. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas para promover el empleo de las personas con discapacidad. Informen también sobre la protección de esas personas frente a la discriminación en el lugar de trabajo, incluida la denegación de ajustes razonables.

Artículo 7

El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

7. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar salarios justos y la equidad e igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, así como los resultados logrados. ¿Hay planes para subsanar la falta de datos estadísticos en la materia?

8. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones de trabajo, por ejemplo para poner remedio a los salarios insuficientes y las largas jornadas de trabajo, específicamente en el sector de las exportaciones agrícolas. A ese respecto, aclaren si se prevé realizar enmiendas a la Ley N° 27360 (Ley de promoción del sector agrario).

Artículo 8

Los derechos sindicales

9. Sírvanse proporcionar información sobre la legislación relativa al derecho de los trabajadores temporales, extranjeros y migrantes a fundar sindicatos o afiliarse a estos, así como sobre las restricciones y limitaciones que existen al ejercicio de este derecho.

Artículo 9

El derecho a la seguridad social

10. Sírvanse proporcionar información sobre el número de solicitudes para la determinación de los derechos de pensión que están en espera de una decisión, así como el número de causas que están examinando los tribunales relativas a la impugnación de decisiones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Indiquen también si se ha previsto establecer una pensión mínima.

11. Sírvanse aclarar qué medidas legislativas o de otra índole se han previsto para poner remedio al hecho de que solo la tercera parte de los asalariados del sector privado se encuentren cubiertos por la seguridad social.

12. Sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar que las mujeres que no tienen documentos que certifiquen su nacimiento, en particular las indígenas y las

habitantes de zonas rurales, puedan acceder a las prestaciones sociales y los programas de bienestar.

Artículo 10

La protección de la familia, las madres y los niños

13. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para aumentar la conciencia pública sobre el problema de la violencia doméstica, incluidos los abusos sexuales. Aclaren si los abusos sexuales incestuosos están tipificados como delito en el Código Penal. Informen también sobre el número de casos de violencia doméstica registrados desde 2005, incluida la violación marital y los abusos sexuales de mujeres y niños, así como sobre las sanciones impuestas a los perpetradores.

14. Sírvanse proporcionar información sobre el alcance de la trata de mujeres y niñas, y describan las medidas adoptadas desde 2005 para combatir ese fenómeno.

15. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes que protegen a los niños contra la explotación económica y la exposición a trabajos peligrosos o abusivos. Especifiquen también si está previsto eliminar el empleo de niños menores de 14 años como trabajadores domésticos.

16. Sírvanse proporcionar información sobre las iniciativas emprendidas para hacer frente al elevado número de niños de la calle, en particular mediante servicios de recuperación y reinserción social.

17. Sírvanse proporcionar información sobre las investigaciones llevadas a cabo para esclarecer las denuncias presentadas a la Fiscalía de la Nación respecto de las esterilizaciones forzosas realizadas entre 1995 y 2000, y aclaren cuántos casos se encuentran pendientes de investigación.

Artículo 11

El derecho a un nivel de vida adecuado

18. Sírvanse proporcionar información sobre el gasto público y sobre las medidas adoptadas para combatir la pobreza, en particular con respecto a los grupos más marginados y desfavorecidos de la sociedad, incluidos los de algunos suburbios de Lima, e indiquen sus efectos en la reducción del alcance y la gravedad de la pobreza.

19. Sírvanse proporcionar información actualizada y desglosada por región, desde el año 2007, sobre la malnutrición crónica en niños menores de 5 años. ¿Qué medidas se han adoptado para poner remedio a ese fenómeno persistente?

20. Sírvanse proporcionar información sobre el déficit de viviendas, así como sobre las medidas adoptadas para atender a las necesidades de los más pobres, entre otras cosas mediante la mejora de las viviendas existentes y la promoción de la seguridad de la tenencia, especialmente en las zonas rurales.

Artículo 12

El derecho a la salud física y mental

21. Sírvanse proporcionar información sobre el porcentaje de la población que tiene cobertura sanitaria, desglosada por sector económico y región geográfica.

22. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la elevada tasa de embarazos de adolescentes. Describan también la información y los servicios de planificación familiar existentes e indiquen qué medidas se han adoptado para asegurar el acceso a los anticonceptivos de urgencia y la disponibilidad de estos, especialmente en las zonas rurales, así como para promover la educación sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes de ambos sexos en los planes de estudios generales.
23. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a los servicios de salud y la calidad de estos, especialmente en las zonas rurales y remotas, así como para acabar con los obstáculos económicos, culturales y sociales conexos. Sírvanse aclarar si el Plan Estratégico Nacional para la reducción de la mortalidad materna y perinatal será vinculante para las autoridades locales.
24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar la prestación de servicios adecuados de saneamiento y agua potable, así como electricidad, a toda la población, en particular a los habitantes de las zonas rurales y remotas y de las zonas urbanas desfavorecidas.
25. Sírvanse informar si antes de la ejecución de proyectos mineros o industriales se realizan evaluaciones independientes de las repercusiones, entre otras cosas en el aspecto del derecho a la salud. Indiquen qué se ha hecho para aplicar medidas cautelares inmediatas a fin de proteger a los residentes de La Oroya frente a la contaminación tóxica generada por el complejo de fundición polimetálica establecido dentro de los límites urbanos.
26. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger a las personas con discapacidad mental internadas en instituciones (en particular, si se obtiene su consentimiento fundamentado), lograr una dotación de personal adecuada en las instituciones psiquiátricas y prestar servicios de apoyo y atención de salud mental en las comunidades. Informen también sobre las medidas adoptadas para acabar con los malos tratos infligidos a personas con discapacidad en los centros educativos ordinarios y especiales que ha denunciado la Defensoría del Pueblo, y para que los autores de esos actos rindan cuentas por ellos.

Artículos 13 y 14

El derecho a la educación

27. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar la enseñanza primaria gratuita y para velar por que los costos indirectos de la escolarización, de haberlos, no priven a los niños de familias pobres del derecho a la educación primaria.
28. Sírvanse explicar por qué la proporción del presupuesto destinada a la educación ha disminuido desde 2004. Indiquen también las medidas adoptadas para hacer frente a las disparidades en la calidad de la instrucción y la infraestructura física entre las escuelas de las zonas urbanas y rurales y entre las escuelas públicas y privadas.
29. Sírvanse informar sobre la aplicación del sistema de educación bilingüe. Proporcionen también datos desglosados, desde 2005, sobre los niveles de analfabetismo, absentismo y abandono escolar, especialmente entre los niños de las comunidades indígenas y afroperuanas.
30. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar una educación incluyente para los niños y jóvenes con discapacidad, velando por que las escuelas ordinarias les proporcionen un ambiente de estudio suficientemente propicio,

impartiendo la formación necesaria al personal docente y no docente y asegurando la accesibilidad física y comunicativa.

Artículo 15

Los derechos culturales

31. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la protección del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

32. Sírvanse indicar en qué medida se consulta debidamente con los pueblos indígenas y se pide su consentimiento fundamentado previo en los procesos de adopción de decisiones que se refieren a la explotación de los recursos naturales de sus territorios tradicionales.
